

Gobernación para los fines previstos en la presente Orden, se delega en los Delegados de Gobernación la concesión de los subvenciones específicas objeto de la misma hasta la cuantía máximo de 10.000.000 de pesetas.

#### DISPOSICION ADICIONAL

La Consejería de Gobernación dictará cuantas normas e instrucciones sean necesarias para canalizar las actuaciones previstas en los distintos Planes de Barriadas de Actuación Preferente.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1989.

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*CORRECCION de errores del Decreto 149/1989, de 20 de junio, por el que se modificó parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Cultura. (BOJA núm. 58, de 21.7.89).*

Advertido error de transcripción en el Decreto 149/1989, de 20 de junio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Cultura, procede publicar la oportuna rectificación incorporando al mismo la siguiente modificación:

Pág. 3.136 Consejería de Cultura.  
Donde dice: CM. Cartuja de Sta. María de las Cuevas.  
Debe decir: SV. del C.M. Cartuja de Sta. María de las Cuevas.

Donde dice:  
Director, 1, F.A, PLD, 24, XXXX-622, P-A2, P-42, 2, Ldo. Geo. e Hº, Arqueología Arquitectura.

Debe decir:  
Director del SV del C.M. 1, F.A, PLD, 24, XXXX-861, P-A2, 2 Ldo. Geo. e Hº, Arqueología Arquitectura.

Sevilla, 27 de septiembre de 1989

*CORRECCION de errores al Decreto 184/1989, de 1 de agosto, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de Administración Pública. (BOJA núm. 72, de 15.9.89).*

Advertido error de transcripción en el Decreto 184/1989, de 1 de agosto, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de Administración Pública, procede publicar la oportuna rectificación incorporando al mismo la siguiente modificación:

Pág. 4.128 Instituto Andaluz de Administración Pública.  
Donde dice: Conductor-Mecánico Primera  
1, L, C, PC, S, 01-----0  
Debe decir: Jf. Servicios Técnicos y/o Mantenimiento  
1, L, C, PC, S, 02-----0.

Sevilla, 26 de septiembre de 1989

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 26 de mayo de 1989, por la que se regula la realización de la campaña contra la plaga Mosca de la Fruta. (Ceratitis Capitata Wied) para 1989.*

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de abril de 1989, planifica y establece las normas de coordinación de los tratamientos, contra la «Mosca de la Fruta» (*Ceratitis capitata* Wied) para la campaña de 1989.

Por tratarse de una plaga de cuarentena internacional, particularmente en los países europeos consumidores tradicionalmente de nuestros agrios y con objeto de mantenerla controlada en bajos niveles de población es necesario realizar tratamientos fitosanitarios en toda la superficie de agrios afectada por la plaga.

En base a las competencias de esta Consejería en materia de sanidad vegetal y de acuerdo con el artículo 2º de la citada Orden y a propuesta de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, he tenido a bien disponer:

Artículo 1º. Se declaran áreas de tratamiento obligatorio contra la «Mosca de la Fruta» (*Ceratitis capitata* Wied) las zonas cítricas y de chirimoyo de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.

Artículo 2º. Para la ejecución de los tratamientos se emplearán pulverizaciones cebo a base de una proteína hidrolizada e insecticidas fasfarados autorizados para dicha plaga y los cultivos afectados.

Artículo 3º. La aplicación aérea para las zonas cítricas y de chirimoyo donde los tratamientos sean realizados en forma colectiva será subvencionada, hasta un máximo de dos pases, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura y Pesca, corriendo a cargo del agricultor los gastos correspondientes a los productos fitosanitarios necesarios.

Artículo 4º. La organización, ejecución y dirección de los tratamientos corresponderá a las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca a través de las Secciones de Protección de las Vegetales de ellas dependientes.

Artículo 5º. Se faculta a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes para dictar las normas complementarias para el mejor desarrollo de la Campaña.

Artículo 6º. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, a don Manuel José Selva Domínguez, profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrito al departamento de Organización de Empresas.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11 de abril de 1989 (BOE del 9 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Manuel José Selva

Domínguez, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Organización de Empresas» adscrita al Departamento de Organización de Empresas.

Sevilla, 13 de septiembre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversos plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de la Universidad de Sevilla de 22 de febrero de 1988 (BOE de 8 de marzo) y 22 de noviembre de 1988 (BOE de 15 de diciembre), por las que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º, apartado 8º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 13 de septiembre de 1989.- El Rector, Javier Pérez Royo.

#### ANEXO

#### CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 22 DE FEBRERO DE 1988 (BOE DE 8 DE MARZO)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS  
AREA DE CONOCIMIENTO: «PINTURA 55 Y 56»

#### Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Maireles Vela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Javier Pereda Piquer, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D. Jesús Conde Ayala, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

D. Carlos Velilla Lon, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Francisco Arquillo Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión Suplente:

Presidente: D. José A. García Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Quilez Bach, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D. Antonio Zambrana Lara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Dª Mª Pilar Palomer Mateos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Juan Francisco Cárceles Pascual, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1988 (BOE DE 15 DE DICIEMBRE)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS  
AREA DE CONOCIMIENTO: «ANÁLISIS MATEMÁTICO-60»

#### Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Castro Brzezicki, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Santiago Pérez-Cachó García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

D. Francisco Domingo García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Dª Concepción Felisa Abraira Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocal Secretario: D. Ramón Jaime Rodríguez Álvarez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión Suplente:

Presidente: D. Tomás Domínguez Benavides, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Dª Mª Pilar Alfaro García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

D. José Angel Dorta Díaz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Dª Tomasa Calvo Sánchez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.

Vocal Secretario: D. Luis Carlos Díaz García-Tuñón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la comisión juzgadora del concurso de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de Psicología Evaluativa y de la Educación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la integran, que ha de juzgar una plaza de esta Universidad, convocada por Resolución de 2 de noviembre de 1988 (BOE del 18), que ha quedado integrada conforme al siguiente anexa.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles o partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 18 de septiembre de 1989.- El Rector, José Luis Ramero Palanco.

#### ANEXO

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:  
CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:  
PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION

#### Comisión Titular

Presidente: Dª Elena García-Alcáñiz Calvo, CU, Universidad Complutense.

Secretaria: D. Francisco González Calleja, CEU, Universidad Complutense.

Vocales: D. Jesús Palacios González, CU, Universidad de Sevilla.  
D. Fernando Bacaicoa Ganuza, CEU, Universidad del País Vasco.